



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS, 24 JUN 2015

VISTO:

El EXP.-USL-3090/2015, donde se tramita el llamado a concurso de UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con destino al AREA "INTERVENCION PSICOLOGICA II", del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a "Psicología Educacional"-Orientación Psicoanalítica- de la LICENCIATURA EN PSICOLOGIA, y

CONSIDERANDO:

Que la coordinadora del Área Intervención Psicológica II solicita el trámite del llamado a concurso.

Que el Departamento de Formación Profesional avala el llamado a concurso y el jurado propuesto.

Que la Comisión de Distribución de cargos acuerda el llamado a concurso.

Que la Secretaria General y Administrativa de la Facultad de Psicología certifica la existencia y disponibilidad del crédito.

Que la Comisión de Asuntos Académicos presta acuerdo al llamado a concurso y el Jurado propuesto para el mismo.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 17 de Junio de 2015, aprobó el llamado a concurso y el jurado que entenderá en el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ord. 13/10-CS.)

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO, con destino al Área "Intervención Psicológica II" del Departamento de Formación Profesional con temas relativos a "Psicología Educacional" -Orientación Psicoanalítica- de la LICENCIATURA EN PSICOLOGIA.

ARTICULO 2º.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes por el término de CINCO (05) días hábiles universitarios desde el JUEVES DOS DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (02-07-2015) hasta el MIERCOLES OCHO DE JULIO DE DOS

CORRESPONDE RESOLUCION CD N° 504



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

MIL QUINCE (08-07-2015). Las solicitudes de Inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado para dictaminar en este concurso:

MIEMBROS TITULARES:

- Ruth Alejandra TABORDA
- Hilda Elena TORANZO
- Gladys Esther LEOZ

MIEMBROS SUPLENTE:

- Teresita del Valle ARCHINA
- Marcela Andrea FERRERO
- Renzo Emanuel MARNETTI

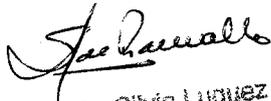
ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice de probanzas y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 13/10-CS.)

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION CD N°
Cmg

504


María Claudia Brusca
Sec. Gral y Administrativa
Fac. de Psicología - UNSL


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL